

FEDERACIÓN BOLIVIANA DE DEPORTES ACUÁTICOS

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 001/2026

Sucre, 12 de enero de 2026

VISTOS: La necesidad de actualizar la normativa de pases conforme a la Ley Nacional del Deporte N° 804 y los estatutos de World Aquatics.

CONSIDERANDO: Que, es imperativo garantizar el derecho constitucional a la libre asociación deportiva y proteger el interés superior de todos los deportistas de las diferentes edades en la práctica de la natación. Que, es necesario modernizar los procedimientos administrativos para evitar la discrecionalidad en la otorgación de pases.

POR TANTO: El Directorio Ejecutivo de la FEBODA, en uso de sus atribuciones estatutarias,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el nuevo **REGLAMENTO DE PASES**, el mismo que consta de VIII Capítulos y 21 Artículos, cuyo texto forma parte indisoluble de la presente resolución.

SEGUNDO.- APROBAR el nuevo **FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PASE**, de uso obligatorio a partir de la fecha.

TERCERO.- DEROGAR todas las disposiciones y reglamentos anteriores que sean contrarios a la presente norma, declarando la supremacía del presente texto sobre los reglamentos internos de los afiliados.

CUARTO.- INSTRUIR a Secretaría General la emisión de la Circular correspondiente para su difusión y cumplimiento inmediato.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

FEDERACION BOLIVIANA DE DEPORTES ACUATICOS



✉ +591 69671699

✉ info@febona.info

✉ Demetrio Canelas 332, Zona Santa Bárbara